

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21740 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 20 de mayo de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 70/15, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000085, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Vimisco, S.A.", domiciliado en avenida Marque de Benicarlo, n.º 32, bajo, local 2, esquina con plaza Mestre del Temple, Benicarlo, y CIF/DNI número A12460275.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María África Gotor Sanjaume, con domicilio en calle Puerta del Sol, n.º 4, 4.º, de Castellón, y dirección electrónica vimisco@articulo27.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de junio de 2015.- El/ la Secretario/a judicial.

ID: A150029899-1